



Intercambio  
Internacional - Chile

Coyancura 2270 Of. 801  
Tel: 2-23331390  
Fax: 2-22267692  
Providencia- Santiago  
Chile

## Programa Work and Travel.

### 1. Condiciones Generales

1.1 El Programa Work and Travel (WT) de Alliance Abroad Group (AAG). se ha establecido de acuerdo a las regulaciones del gobierno norteamericano con el propósito de promover el intercambio cultural entre Estados Unidos y otros países del mundo, incluido Chile.

1.2 El WT permite que jóvenes estudiantes chilenos puedan optar a un trabajo remunerado en Estados Unidos por un período que fluctúa entre tres y tres meses y medio, con el debido respaldo institucional. Todos estos trabajos están definidos como trabajos “iniciales” o “menores”, por lo que debe entenderse que incluyen labores de aseo y ayuda en centros recreativos, comerciales o turísticos en algunas de las áreas designadas por el programa.

1.3 Cada participante deberá estar preparado para realizar un trabajo de entre 6-8 horas diarias durante 5-6 días de la semana. Es condición necesaria que el o la participante reconozca que debido a su condición de estacionales, estos trabajos pueden sufrir la reducción o la ampliación de las horas de trabajo o del tiempo de contrato, así como también el cambio de actividad dentro del mismo empleo.

1.4 El programa WT se desarrolla entre la primera o segunda semana de Diciembre y el 31 de marzo del año siguiente. Por lo tanto, y considerando la condición de estudiantes de todos los postulantes, se debe contar con una debida programación de las actividades académicas, de modo que permitan que los participantes puedan iniciar el programa oportunamente en las fechas que determine AAG.

### 2. Requisitos

Cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos para postular al programa:

- 2.1 Tener entre 18 y 28 años de edad al momento de iniciar el programa.
- 2.2 Ser alumno universitario o de instituto profesional de una carrera de 4 años o más de duración.
- 2.3 Someterse a una entrevista personal
- 2.4 Ser capaz de mantener una conversación normal en Inglés.
- 2.5 Demostrar interés en el intercambio cultural y especialmente en la experiencia de vivir un período en la sociedad norteamericana.
- 2.6 Ser flexible, tolerante y tener ganas de trabajar duro.
- 2.7 Completar los formularios de postulación con información fidedigna, presentar referencias y documentación actualizada una vez que haya sido aceptado.
- 2.8 Asistir a una reunión de orientación previa al viaje, en la fecha y horario que determine IIC-Chile. Esta reunión tiene el carácter de **obligatoria** y forma parte de las condiciones generales de participación.

### **3. Costo del Programa**

- 3.1 Para el período 2014-2015 el programa **Full Service** (contrato de trabajo conseguido por AAG) tiene un costo de US\$1,265 (dólares americanos), mientras que el programa **Self-Arranged** (contrato de trabajo obtenido por el participante) tiene un costo de US\$735. Cualquiera de esas cantidades, según corresponda, deberá pagarse en dólares directamente a IIC-Chile al momento de la presentación de los antecedentes de postulación (fecha máxima 1 de septiembre de 2014). Además, cada postulante deberá pagar una inscripción de \$40.000 como derecho e entrevista e inscripción. En caso de rechazo, el postulante recibirá el reembolso de dicha cantidad, menos un gasto administrativo de \$5.000.

El monto de US\$1,265 pagado por cada participante, en el caso del Full Service, incluye lo siguiente:

- 3.1.1 Proceso de orientación IIC-Chile. Esta orientación consiste en todas las reuniones informativas individuales o grupales que cada postulante desee realizar durante el proceso de postulación.
  - 3.1.2 Documentación (Formulario DS2019 y Sevis Fee) para solicitar la visa J-1 ante el consulado norteamericano en Chile, la que permite un empleo temporal por hasta tres meses medio con un período de gracia para viajar dentro del territorio norteamericano.
  - 3.1.3 **Una** oferta de trabajo incluyendo el detalle de las horas, remuneración, requisitos de uniforme, forma de alojamiento e información regional.
  - 3.1.4 Asistencia permanente de IIC-Chile AAG para casos de emergencia o urgencias.
  - 3.1.5 Seguro Médico obligatorio
- 3.2 En caso de participar en la modalidad Self-Arranged el costo de US\$735 cubre los gastos administrativos y la actuación como Sponsor de AAG para postular a la visa J-1. Cada participante deberá viajar directamente desde Santiago a su destino final, donde pasará a ser responsabilidad de su empleador. Incluye además el seguro médico.
- 3.3 En caso de cancelar la participación en el programa una vez que los documentos hayan sido enviados a la oficina de AAG en Austin, TX, el importe efectuado por el postulante por concepto de Costo del programa, según lo señalado en el punto 3.1, será reembolsado de la siguiente forma, ya sea el programa Full Service o Self Arranged:
- 3.3.1 Más de seis semanas antes del viaje: Cargo administrativo de US\$200.
  - 3.3.2 Menos de seis semanas antes del viaje: No hay devolución
  - 3.3.3 En caso de negación de la visa se cobrará el cargo administrativo más US\$50. La negación de la visa debe ser debidamente acreditada.
  - 3.3.4 En caso de una enfermedad diagnosticada en cualquier momento después del inicio de la postulación y antes del viaje, se estudiará caso a caso la posibilidad de reembolsar al participante una porción del importe señalado más arriba.
  - 3.3.5 En ninguno de los casos anteriores se devolverá el pago de la inscripción realizada por el participante (\$40.000) al inicio de la postulación.

### **4. Obligaciones del Participante en el WT**

Será obligación del participante cumplir con las siguientes exigencias que son de su exclusiva responsabilidad:

- 4.1 Asegurar su llegada al lugar de trabajo en la fecha comprometida en el Formulario de Postulación. Cada participante es responsable de elegir la línea aérea de su conveniencia.
- 4.2 Cada postulante es responsable de los siguientes gastos que no son de competencia de la oficina en Chile y que se entienden como gastos personales:
  - a. Pasaporte
  - b. Visa J-1 para Estados Unidos. (US\$160) Este monto puede incrementarse o reducirse de acuerdo a lo que determine el Consulado Norteamericano. Se incluyen aquí todos los costos adicionales al trámite de visa que determine el gobierno norteamericano y que pueden tener relación con ítems tales como la seguridad, documentación anexa, etc. Dentro del costo de la visa se debe considerar, desde el 1 de septiembre de 2004, el pago adicional de US\$35 por concepto de la implementación del sistema SEVIS (Student and Exchange Visitor Information System), el que es pagado por IIC y se incluye en el costo

total del programa. Sin embargo, en caso de negación de la visa, esta cantidad será descontada del importe inicial realizado por el postulante. El rechazo de la visa por parte del Consulado, inhabilita al o la postulante para realizar el programa. Esta es una instancia no atribuible en ningún caso a AAG o su representante. En este caso se aplica lo señalado en el punto 3.3.3 de más arriba.

- c. Licencia Internacional de Conducir (opcional)
  - d. Alimentación durante la orientación en Nueva York.
  - e. Gastos de envío.
- 4.3 Mantener un comportamiento adecuado a este tipo de programas. Cualquier situación que pudiera derivarse del uso inadecuado del alcohol, el consumo de drogas, o mala conducta generalizada puede derivar en la cancelación del programa, sin derecho a reclamo ni devoluciones de los importes realizados por el participante. En este sentido dejamos claramente estipulado que el término anticipado del programa, la marginación del mismo o la permanencia ilegal en Estados Unidos una vez finalizado el período del programa, obliga a nuestra oficina y a AAG a denunciar a la/el participante ante las autoridades de Inmigración de Estados Unidos, desligándose de toda responsabilidad ulterior.
- 4.4 Mantener un comportamiento adecuado con respecto al sexo, alcohol, drogas o cigarrillos. Si bien algunos de estos aspectos forman parte de la privacidad de cada participante, ante la evidencia flagrante de no cumplimiento de este compromiso, se puede dar término en forma unilateral al programa por parte de AAG, asumiendo el/la participante su responsabilidad en el sentido de su eventual regreso a Chile. En relación a este tema, se instruye a los participantes que tienen el hábito de fumar, que se comprometan a no fumar durante la vigencia del programa, considerando que es prácticamente imposible encontrar lugares públicos de esparcimiento (parques, hoteles, casinos, centros de ski, restaurantes) que permitan fumar en sus dependencias.
- 4.5 Realizar esfuerzos serios y prolongados por aportar un buen ambiente al lugar de trabajo, manteniendo buenas relaciones con los otros trabajadores del recinto, y mostrándose como una persona servicial, tolerante y flexible
- 4.6 Es obligación de todo participante registrarse en con AAG y con Sevis al momento de llegar a Estados Unidos y mantenerse en permanente contacto con AAG durante toda la duración del programa. El no hacerlo significará la cancelación de la visa J-1 y la pérdida del patrocinio de AAG.

## 5. Generalidades

- 5.1 El tipo de visa J-1 de WT permite que los participantes opten a un segundo trabajo en forma paralela al inicial, como una forma de aumentar los ingresos y así reducir el margen de gastos incurridos para participar en el programa. En este caso, se debe consignar que el trabajo original conseguido por AAG tendrá prioridad y prevalecerá sobre el segundo y no podrá ser descuidado por el participante, aún en el caso que el segundo trabajo sea mejor remunerado que el primero.
- 5.2 El programa acepta la posibilidad de ubicar a dos postulantes en la misma ciudad (no necesariamente el mismo trabajo ni el mismo empleador). Sin embargo, AAG no se puede comprometer a ubicar a dos personas que deseen trabajar y viajar juntas. En todo caso, se debe considerar que este programa está definido como un Intercambio Cultural, y se espera que cada participante haga un verdadero aporte en este sentido, relacionándose con los participantes de otros países que pudieran estar en el mismo programa y no relacionarse exclusivamente con los participantes de su misma nacionalidad.

Nombre de la/el Participante  
Fecha

Firma de la/el Participante

## ANEXO A LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA WORK AND TRAVEL

El **Work and Travel** es un programa **cultural** que ofrece una alternativa de trabajo y en el que es absolutamente necesario contar con una alta dosis de tolerancia, flexibilidad y capacidad de adaptación a una sociedad que es esencialmente distinta a nuestra realidad en Chile en casi todos los aspectos culturales y sociales incumbentes. Esto se manifiesta en situaciones tan obvias como **las comidas, las relaciones personales, las distancias, el aislamiento, el idioma, los malos entendidos, los hábitos, las actitudes frente a las dificultades, las celebraciones, el carácter, la responsabilidad, la proactividad, los sentimientos personales, la educación, y las actividades sociales** si las hubiere.

Es **muy probable** que los/las estudiantes que participan en el programa se vean enfrentados/as a diversas situaciones que son **muy distintas a nuestra realidad**. Y es precisamente en esos aspectos donde se requiere la mayor flexibilidad y tolerancia de parte de nuestros participantes. NO podemos olvidar que son ellos quienes se van a adaptar a una cultura diferente y los empleadores **no** tienen por qué hacer excepciones o tratarlos de manera distinta ni adaptarse a las necesidades, gustos, exigencias o preferencias de cada participante.

Específicamente, requerimos que nuestros participantes entiendan que pueden verse enfrentados a empleadores indiferentes, exigentes, estrictos, poco gentiles o poco solidarios y a empleos que se desarrollan en un entorno solitario, distante de ciudades y de la diversión que muchos de nuestros jóvenes están acostumbrados en nuestra sociedad.

Sin duda, participar en el **Work and Travel** es un trabajo agotador. Sin embargo, los beneficios que reporta el completar el programa, con responsabilidades crecientes a medida que se demuestra compromiso y seriedad, así como el aprendizaje y crecimiento personal que se obtiene una vez finalizado el programa, otorgan a los participantes un nivel de satisfacción realmente notable que acrecienta las condiciones personales de quienes participan y cumplen satisfactoriamente con todas las regulaciones y directrices establecidas por AAG y por IIC Chile.

Es nuestra intención que ningún participante viaje con expectativas extraordinarias de éxito o de altas ganancias económicas. El **Work and Travel** no es un programa de trabajo, sino un programa de intercambio cultural que permite que los jóvenes universitarios tengan la posibilidad de trabajar una cierta cantidad de horas para contribuir a los gastos que significa viajar y vivir en Estados Unidos por tres meses.

En cuanto a la cantidad de horas de trabajo, debemos dejar claramente establecido que **NADIE** puede garantizar que las horas estipuladas en el contrato inicial sean asignadas durante la totalidad del período de trabajo. Dicha cantidad de horas (normalmente entre 35 y 45) puede verse reducida debido a las condiciones climáticas, a la cantidad de nieve en los centros de ski, a la cantidad de turistas en los hoteles, a casos de fuerza mayor (por ejemplo, tormentas en Florida, tornados en el medio oeste, terremotos en

California, aludes en centros de ski, etc.)

Si bien estas situaciones de fuerza mayor son extremadamente inusuales, y desde el primer año que hemos realizado este programa NUNCA hemos tenido alguno de estos eventos catastróficos, si es común que la falta de nieve reduzca la cantidad de esquiadores o de pasajeros en los hoteles o restaurantes relacionados con las actividades de nieve. Cuando se producen estos casos, es común solicitar al participante un cambio de actividad y claramente se le producirá una reducción de horas de trabajo o, peor aún, podría verse amenazada su continuidad en el lugar de trabajo. Sin embargo, en muchas ocasiones, el empleador intentará que las nuevas obligaciones del estudiante no signifiquen un gran deterioro en su remuneración y, es probable, que se le asignen dos responsabilidades simultáneas. Se recuerda que los participantes, además, pueden buscar y obtener un segundo trabajo, en forma paralela al original, aún cuando en el primero no se le hayan reducido las horas de trabajo.

Resulta fundamental que el participante sepa que puede verse enfrentado a dichas situaciones y, aunque resulta poco estimulante para que se inscriba en el programa, preferimos decir las cosas con mucha transparencia y claridad para evitar desilusiones, engaños o situaciones que puedan derivar en demandas judiciales, dificultades con los empleadores, o mala propaganda en contra de nuestros programas.

## DECLARACIÓN-COMPROMISO

Yo, \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ número  
\_\_\_\_\_ departamento \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro ser participante del programa que se indica más abajo y contraigo los siguientes compromisos, con el propósito de desarrollar dicho programa de la mejor manera posible, entendiendo que mi desempeño puede tener consecuencias decisivas para su futuro funcionamiento, especialmente en lo que se refiere al otorgamiento de la Visa correspondiente.

- 1 Me comprometo a respetar las normas del programa individualizado más abajo, en todas sus acepciones y declaro conocer a cabalidad las condiciones, los propósitos, las sanciones, los requisitos y todas las demás estipulaciones que pudiera existir y que se deduzcan del espíritu del programa indicado.
- 2 Me comprometo a no utilizar, bajo circunstancia alguna, la visa obtenida a través de mi postulación al programa indicado más abajo, para ningún otro propósito que no sea el estrictamente indicado en la documentación del programa al que he postulado. Esto significa que declaro mi absoluta decisión, y comprometo mi palabra de que no permaneceré en Estados Unidos más allá de los límites indicados en dicha visa, así como tampoco usaré mi ingreso a Estados Unidos bajo la visa J-1, H2B, F-1 ú otra, para ningún fin turístico, laboral, académico u otra actividad que no sea la estrictamente indicada en la descripción de mi programa y a través del cual fui aceptado/a para viajar a Estados Unidos.
- 3 Si aún no lo hubiera hecho, me comprometo a informar a mi familia, en la persona individualizada más abajo, sobre la responsabilidad que existe por parte de ella, de financiar mi regreso inmediato a Chile o en su defecto viajar a cualquier otro país del mundo que signifique salir del territorio norteamericano en caso de terminar abruptamente el programa en que esté participando bajo el auspicio de AAG o IIC-Chile.
- 4 En relación al punto anterior, entiendo perfectamente que mi permanencia en Estados Unidos, o de cualquier forma mi falta de cumplimiento con mi regreso inmediato a Chile al término de la vigencia de mi visa, cualquiera sea el momento en que se produzca, y por la razón que sea, generará una inmediata acusación antes el Departamento de Inmigración de los Estados Unidos, con todas las consecuencias que ello pueda tener para mi persona y el resto de mi familia inmediata.
- 5 Por todo lo anterior, declaro que entiendo perfectamente cuál es el espíritu del programa que se señala más abajo y me comprometo a realizar todos mis esfuerzos orientados a culminarlo de manera exitosa dentro de los plazos estipulados.

Nombre de la/el participante:

Firma:

Programa:

Fecha: